

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 123 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **CARMEN IVONNE MERLET SANHUEZA**, a contar del 01 de Julio de 2002, al cargo que desempeña en la Dirección de Tecnologías de Información; lo comunicado por el citado organismo en Nota D.T.I. N°089-2002, de fecha 02 de Abril de 2002; lo establecido en el Artículo N° 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-116 del 11.06.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de Julio de 2002, la renuncia presentada por la Sra. **CARMEN IVONNE MERLET SANHUEZA**, al cargo de Operador de Computador D.N. que desempeña en la Dirección de Tecnologías de Información, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese a la Sra. Merlet Sanhueza, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 6 veces su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Operador de Computador D.N., ítem 980221 (54001) que la Sra. Merlet Sanhueza ocupa en la Dirección de Tecnologías de Información.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Tecnologías de Información comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcríbese al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de Junio de 2002.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL